



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### **RESOLUCION DE ALCALDIA 267-2011-MPP**

San Pedro de Lloc, 04 de mayo del 2011

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO**

#### **VISTO:**

El expediente administrativo N° 3123 de fecha 12 de abril del 2011, el informe N° 087-2011-UP-MPP, el informe N° 47-2011-AS-OP/MPP y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, con expediente de vistos el Sr. Luis Felipe Sosaya Carrasco de 70 años de edad solicita una nueva subvención económica para realizar la compra de un balón de oxígeno e inhalador por encontrarse sufriendo de una enfermedad de fibrosis pulmonar e imposibilitado de trabajar.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 134-2011-MPP de fecha 08 de marzo del 2011, se otorgó una Subvención Económica de **S/. 200.00** a nombre del Sr. Luis Felipe Sosaya Carrasco, los cuales fueron utilizados para la compra de medicamentos por encontrarse padeciendo de Fibrosis Pulmonar.

Que con informe N° 087-2011-UP-MPP el jefe de la Unidad de Presupuesto Sr. Martin Reyes hace de conocimiento que teniendo en el Presupuesto Institucional Modificado una escala para otorgar subvenciones financieras a personas naturales se concluye otorgarle un apoyo económico S/. 200.00 Nuevos Soles, con cargo a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados.

Que, con informe N° 47-2011-AS-OP/MPP de fecha 03.05.2011, promovido por la Asistente Social Sra. Carmen R. Urteaga Cabrera, manifiesta que lo solicitado por el recurrente es por los mismos motivos de su primera solicitud (Exp. 0172 del 12.04.2011). Asimismo precisa la veracidad de la carencia económica y de la enfermedad que padece el Sr. Sosaya Carrasco, siendo de opinión que se le otorgue la subvención económica de S/. 200.00.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** OTORGAR una Subvención Económica de **S/. 200.00 (DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)** a nombre del **Sr. LUIS FELIPE SOSAYA CARRASCO**, los cuales serán utilizados en la compra de un balón de oxígeno e inhalador por encontrarse padeciendo de Fibrosis Pulmonar.

**ARTICULO SEGUNDO:** ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados del presente año fiscal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Secretaría General  
Tesorería  
Interesado  
Presupuesto  
Archivo